



Subsecretaría del Interior
Unidad de Participación Ciudadana
y Oficina de Transparencia

LEY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 38.589

MAT : Solicitud de Información Ley 20.285

ANT : Solicitud N° AB001C0004138

SANTIAGO, 06 DE DICIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : JORGE DANIEL VASCONCELOS CONTANZO

Con fecha 14 de noviembre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004138, derivada Oficio N° 1905, de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Gobernación Provincial de Malleco, documento que se acompaña a esta presentación, y en el cual se expone lo siguiente:

“A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (551) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la Información. La Investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH..”

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo

caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría del Interior le comunica lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la materia de su consulta se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de las siguientes plataformas de este Ministerio:
 - i. [<https://www.csirt.gob.cl/>]
 - ii. [<https://www.ciberseguridad.gob.cl/>]
- b. Ahora bien, y sobre la entrega de la información requerida, no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° letra b) y 3° de la Ley 20.285, esto es :
 - i. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido, particularmente: (...) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas”*
 - ii. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública”,*
- c. De ese modo, la entrega de la información en los términos solicitados, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, e iniciativas legales y reglamentarias que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), y que aún se encuentran pendientes de adoptar. Además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.
- d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



MTS/JCI
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [Redacted]
- 2) [Redacted]
- 3) Oficina de Partes

ORD. N°:

1905

ANT.: Solicitud N° AB053T0000030.-

MAT.: Respuesta solicitud

Angol,

12-11-19

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

A : SR. CARLOS LANDEROS CARTES
JEFE DPTO. INFORMATICA, MINISTERIO DEL INTERIOR
EDIFICIO CENTENARIO
TEATINOS 96.
SANTIAGO

1.- Junto con saludar cordialmente y mediante el presente, en el marco de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se informa respuesta a solicitud N° AB053T0000030, ingresada en esta Gobernación Provincial de Malleco el 11.11.2019, a través de la cual se solicita matriz del Sistema de Seguridad de la Información con sus activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la Nch-ISO 27.001 Nch-ISO 27.002.

En base a lo anterior, y en virtud de lo establecido en el Art. N°13 de la mencionada Ley, cumpla con derivar al Departamento de Informática, la solicitud anteriormente mencionada.

2.- Lo referido, para su conocimiento.

Le saluda Atte.



VICTOR MANOLI NAZAL
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO

VMN/LBE/ghp.

DISTRIBUCCION:

- Destinatario
- [Redacted]
- Depto. Jurídico
- Archivo Partes

12-11-19

AB001C 0004138
17874084

ID - 1348750

11-11-19

Detalle de Solicitud: AB053T0000030

Estado Solicitud

Fecha Ingreso

09/11/2019

Tipo Solicitud: Acceso a Información (Ley20285) Via de Ingreso: Web

Materia:
 Temática:
 Programa:
 Estado:

Detalle Solicitud: A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información: amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27 001 y NCh-ISO 27 002. Para los fines para lo cual se requiere la información, académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre "Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile", y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH.

Observaciones: Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad.

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Nombre	[REDACTED]	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo		Ocupación	Sin información
Residencia	Opto por ingresar sólo email	Nacionalidad	Sin información
Email	[REDACTED]	Teléfono	

Número	Fecha	Emisor
--------	-------	--------

Receptor	Observaciones
----------	---------------



Detalle de Solicitud: AB001C0004138**Estado Solicitud** Solicitud en Trámite**Fecha Ingreso** 14/11/2019**Detalle Formulario****Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Deriv.Externo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** Solicitud en Trámite

Detalle Solicitud A través del presente, y para fines netamente académicos, solicito a ustedes tengan a bien la facilitación de la matriz del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) con los activos de información, amenazas, vulnerabilidades y sus controles según la NCh-ISO 27.001 y NCh-ISO 27.002. Para los fines para lo cual se requiere la información: académicos y de investigación, no es necesario detalle de identificación del Servicio Público, sino tan solo la información referida a riesgos y controles para efectos de realizar un repositorio y categorización, garantizando con ello, la confidencialidad y seguridad de la información. La investigación desarrollada tiene por nombre ¿Aplicación de árbol de decisión en la detección de controles para el tratamiento de riesgos en los activos de información de las instituciones públicas de Chile¿ y se enmarca en tesis para optar al título de la carrera de Contador Público y Auditor de la USACH. Observaciones Se adjunta un ejemplo de la matriz que se solicita, con el fin de facilitar la búsqueda de la información dentro de la entidad.

Observaciones Derivada por Oficio N°1905 del 12.11.2019 de la Gobernación Provincial de Malleco (id. doc. 17874084)

Usuario desea respuesta mediante: Email

Datos Solicitante**Nombre** [REDACTED]**Apoderado****RUT****Pasaporte****Sexo** Masculino**Ocupación** Sin Información**Residencia** CHILE (Residencia actual Solicitante)**Nacionalidad** [REDACTED]**Calle, No.** 0 0**Villa, Pob, Depto****Comuna** ANGOL**Región** Araucanía**Email** [REDACTED]**Teléfono**